

Resolución N°

10567

Lanús 16 MAY 2018

Visto el Concurso de Precios N° 73/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-49 cuya apertura se realizó el 03 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 84 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 73/2018 cuya apertura se realizó el 03 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas por la **INSTALACION DE LOS SISTEMAS WHATSAPP, MAIL Y CHAT PARA LICENCIAS DEL 0800 DEL MUNICIPIO.**

2º) Adjudíquese a la firma **GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.** con domicilio en la calle Jerónimo Salguero N° 2430 Piso: 9 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 1 (una) instalación de los sistemas whatsapp, mail y chat, en la suma total de PESOS ochenta y cuatro mil (\$84.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 86.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús